



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 445 /25

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 17 días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 41021/23 T.C. caratulado: "Ministerio Público Fiscal s/Rendición de Cuentas SAF 17 J5 FF 111,112 y 322 Ejercicio 2023";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2023 pagada en el año 2024 SAF 17- Ministerio Público Fiscal, Fuentes de Financiamiento 111, 112 y 322;

Que con fecha _____ de Diciembre de 2025, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el Art. 33º de la Ley V – Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33º de la Ley V - Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2023 pagada en el año 2024 – SAF 17 J5 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – Fuentes de Financiamiento 111, 112 y 322, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2023, que importan un monto de PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.056.086.913,72), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO